- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - -

- HACE CONSTAR:- 075

-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- CONSTE.- - - -

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL C. HERMENEGILDO MORALES CORTES Y FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, UBICADO EN LA COLONIA TIERRAS PRIETAS, AL NORTE Y DENTRO DE LAS INMEDIACIONES QUE OCUPA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, UNA VEZ EN EL INTERIOR NOS ENTREVISTAMOS CON LA C. MONICA MALDONADO GONZÁLEZ, TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO HOSPITAL, CON QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, INFORMANDO QUE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] INGRESO A DICHO HOSPITAL EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PERO FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESTE MISMO DÍA; SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO ASÍ COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL C. HERMENEGILDO MORALES CORTES, SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA EN UNA CAMILLA METALICA RODANTE UBICADA EN EL PASILLO DEL AREA DE URGENCIAS ADULTOS DE DICHO HOSPITAL, POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADA HASTA DICHO LUGAR, EN DONDE SE OBSERVA UNA CAMILLA METALICA RODANTE CON SU RESPECTIVO COLCHÓN, Y SOBRE DE ESTA SE SE OBSERVA POSTRADA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE PRESENTA COLOCADA UNA SOLUCIÓN DE VENOCLISIS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, PERSONA CON LA QUE NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA VISITA, PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE HERMENEGILDO MORALES CORTES, A QUIEN SE LE PREGUNTO SI ERA SU DESEO DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, CONTESTANDO AFIRMATIVAMENTE, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted]

MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO , SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO HERMENEGILDO MORALES CORTES, SER DE 40 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, CON INSTRUCCIÓN MAESTRIA, OCUPACIÓN SERVIDOS PUBLICO, DE RELIGIÓN CATÓLICA, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, Y VECINO DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON DOMICILIO EN: CALLE RIO RIN, ESQUINA CON RIO BALSAS, FRACCIONAMIENTO AMERICAS II, 044-74-41-21-09-71 Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:QUE EL DÍA DE AYER, VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS, SALI DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, DE LA CUAL SOY AGENTE TITULAR, CON DESTINO A MI DOMICILIO QUE OBRA EN GENERALES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2008, COLOR VINO, Y AL IR CIRCULANDO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO – ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, A LA ALTURA DE LA COLONIA VALERIO TRUJANO, EL CLIMA SE ENCONTRABA CON LLUVIA, Y EN ESOS MOMENTOS OBSERVE UNA CAMIONETA CERRADA, DE COLOR ROJO O VINO, DE LA MARCA FORD, TIPO EXPLORER O NISSAN TIPO XTRAIL, LA CUAL SE ENCONTRABA ATRAVESADA SOBRE LA CARRETERA, BLOQUEANDO EL CARRIL QUE CORRE DE SUR A NORTE, POR LO QUE AL VER DICHO VEHÍCULO Y PARA EVITAR UNA COLISIÓN DE MI VEHÍCULO CONTRA DICHA UNIDAD, ME PASE AL OTRO CARRIL DE CIRCULACIÓN, Y AL REALIZAR TAL MANIOBRA, VI A UN GRUPO DE ENTRE DIEZ Y QUINCE PERSONAS, QUE VESTIAN ROPAS CIVILES Y PASAMONTAÑASA DE DIFERENTES COLORES, QUE SE ENCONTRABAN A ORILLAS DE LA CARRETERA, LOS CUALES PORTABAN RIFLES, EN SU MAYORIA AL PARECER AK – 47 (CUERNOS DE CHIVO), LOS CUALES Y SIN MEDIAR ADVERTENCIA O SEÑAL ALGUNA, ME EMPEZARON A [illegible] DE PELIGRO EN LA

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted]

INSTALACIONES DE UNA TALACHERIA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICHOS SUJETOS SE ME APROXIMARON, A LA VEZ QUE ME APUNTABAN CON SUS ARMAS Y ME BAJARON DE MI COCHE, A LA VEZ QUE UNO DE ELLOS ME PREGUNTABA EL PORQUE NO ME HABÍA DETENIDO, Y EN ESOS MOMENTOS VI QUE FRENTE A ELLOS SE ENCONTRABAN UN GRUPO DE CUATRO O CINCO PERSONAS, PARADAS FRENTE A LA TALACHERIA, EN ESOS MOMENTOS EMPECE A SENTIR UN FUERTE DOLOR EN MI PIERNA IZQUIERDA, SIN PERCATARME EN ESE MOMENTO QUE ME HABÍA PASADO, Y DICHOS SUJETOS ME TIRARON AL SUELO CON EL ROSTRO HACIA EL PISO, A LA VEZ QUE ME PEDIAN MI CARTERA Y MI TELÉFONO CELULAR, POR LO QUE AL VER LA SITUACIÓN DE PELIGRO EN LA QUE ME ENCONTRABA, OPTE POR ENTREGARLES MI TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA APPLE, TIPO IPHONE 5 S, COLOR BLANCO, CON NUMERO TELEFONICO [redacted] ASÍ COMO MI CARTERA DE PIEL COLOR CAFE, QUE EN SU INTERIOR CONTENIA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CREDENCIAL EXPEDDIA EN MI FAVOR POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ME ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON NUMERO DE EMPLEADO 17857, UNA TARJETA DE CREDITO TIPO BISMARCK EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL BANCO BANAMEX, UNA TARJETA DE PAGOMATICO EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL BANCO BANAMEX, ASÍ COMO RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS EN MI FAVOR POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DE MI SALARIO DE DIVERSAS QUINCENAS, HECHO LO ANTERIOR, COMENZARON A REGISTRAR EL INTERIOR DE MI VEHÍCULO, EN DONDE ENCONTRARON UN CARGADOR PARA PISTOLA CALIBRE NUEVE MILIMETROS, DE LA MARCA PIETRO BERETTA, POR LO QUE SE REGRESARON A DONDE YO ME ENCONTRABA Y ME PIDIERON LA PISTOLA, A LA VEZ QUE ME EMPEZARON A DAR DE PATADAS EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, POR LO QUE LES DIJE QUE EL ARMA DE CARGO, DE LA MARCA PISTRO BERETTA, PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO, VENIA GUARDADA EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, POR LO QUE SE DIRIGIERON A SACAR LA PISTOLA, Y UNA VEZ QUE TUVO EN SU PODER LA PISTOLA UNO DE LOS SUJETOS ME DIJO "ESO TE PASO POR NO PARARTE, LO UNICO QUE QUEREMOS SON TUS COSAS DE VALOR". Y ENTONCES DICHOS SUJETOS ME CAMBIARON DE LA POSICIÓN QUE ME ENCONTRABA EN EL SUELO, COLOCANDO MI EXTREMIDAD CEFALICA EN DIRECCIÓN HACIA LAS INSTALACIONES DE LA TALACHERA, A LA VEZ QUE UNO DE LOS SUJETOS ME DECIA "SI LEVANTAS LA CABEZA, TE DOY UN BALAZO EN LA CABEZA", CUANDO ME VOLTEARON ME DI CUENTA DE QUE SE TRATABA DE UN GRUPO ARMADO MAS NUMEROSO DE DELINCUENTES, SIENDO APROXIMADAMENTE CUARENTA PERSONAS ARMADAS CON RIFLES DE ALTO PODER, LA MAYORIA AL PARECER AK 47 (CUERNOS DE CHIVO), MISMOS QUE LES SEGUIAN DISPARANDO A LOS VEHÍCULOS QUE IBAN CIRCULANDO POR DICHO PUNTO CARRETERO EN AMBAS DIRECCIONES, EN SU MAYORIA TRAILERS, TRANSCURRIDOS ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ESCUCHE A TRAVES DE UN RADIO PORTATIL QUE LLEVABA UNO DE LOS DELINCUENTES QUE UNA VOZ DECIA "AHI VIENE LA LEY, VAMONOS", Y EN ESE MOMENTO ALCANCE LAS LUCES DE UNA TORRETA, Y ENTONCES DICHOS SUJETOS COMENZARON A CORRER Y ABORDAR LAS CAMIONETAS QUE TENIAN ESTACIONADAS EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA LAS MINAS,

077

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted]

LUGAR A BORDO DE DICHAS UNIDADES VEHICULARES, HACIENDOSE UN SILENCIO DE APROXIMADAMENTE UNO O DOS MINUTOS, Y ENTONCES VI QUE LA LUZ DE LA TORRETA QUE HABÍA VISTO MOMENTOS ANTES, CORRESPONDIA A UNA PATRULLA DE LAS FUERZAS FEDERALES, QUIENES GRITARON "¿QUIENES SON USTEDES?, ACERQUENSE", ENTONCES UNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN MIRANDO HACIA LA TALACHERA Y QUE HABÍA VISTO MOMENTOS ANTES DIJO "SON POLICIAS, HAY QUE ACERCARNOS", Y ENTONCES ME LEVANTE Y AL APOYARME SOBRE MI PIE IZQUIERDO SENTÍ UN FUERTE DOLOR EN MI PIERNA IZQUIERDA, POR LO QUE PROCEDI A REVISARME, Y FUE CUANDO ME DI CUENTA DE QUE SANGRABA ABUNDANTEMENTE DE DICHA PARTE DE MI CUERPO, POR LO QUE LLEGUE A LA CONCLUSIÓN DE QUE HABÍA SIDO HERIDO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, , MOMENTOS DESPUÉS SE ACERCO A DONDE NOS ENCONTRABAMOS, UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN PORTABA UNA CAMISA CON LOGOTIPOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, QUIEN MANIFESTO "SOY EL DOCTOR LAZARO MAZON, ¿ QUE LES PASO?", PERSONA A QUIEN CONOZCO YA QUE LO HE VISTO VARIAS VECES Y SE QUE ES EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN LE EXPLIQUE LO SUCEDIDO, MISMO QUE NOS PREGUNTO SI ESTABAMOS BIEN, Y AL OBSERVAR QUE NOS ENCONTRABAMOS MOJADOS LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PARADAS EN LA TALACHERIA Y YO, NOS REGALO CAMISAS A CADA UNO DE NOSOTROS, Y DIJO QUE LAS PERSONAS LESIONADAS SERIAMOS TRASLADADAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, , EN UNA AMBULANCIA QUE VENIA JUNTO CON SU CONVOY QUE LO ACOMPAÑABA, Y EN ESOS MOMENTOS ME DI CUENTA DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PARADAS EN LA TALACHERIA, ERAN CHOFERES DE UNIDADES VEHICULARES QUE TAMBIEN FUERON ATACADAS POR DICHOS DELINCUENTES, A QUIENES TAMBIEN LES DISPARARON, POR LO QUE EL DOCTOR LAZARO MAZON ORDENO QUE FUERA TRASLADADO JUNTO CON UN MATRIMONIO AL HOSPITAL GENERAL RAYMUNDO ABARCA ALARCON DE ESTA CIUDAD PARA NUESTRA ATENCION MEDICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA, POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE, COMETIDOS LOS TRES PRIMEROS DELITOS EN MI AGRAVIO Y EL ULTIMO DELITO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- CONSTE. ----

DESCRIPCIÓN MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA RECOSTADO SOBRE UNA CAMILLA METÁLICA RODANTE, A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN DIJO LLAMARSE HERMENEGILDO MORALES CORTES, A QUIEN A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA REALIZADA POR EL SUSCRITO EN PRESENCIA DE LA MEDICO LEGISTA EN TURNO, SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR: 1.- EXCORIACION DERMOEPIDERMICA EN REGION OCCIBITAL; 2.- HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO CON ORIFICIO DE ENTRADA SIN SALIDA, EN TERCIO MEDIO, CARA EXTERNA DE MUSLO IZQUIERDO, CON EDEMA MODERADO PERIFERICO; DE TODO LO CUAL SE DA FE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---------- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted] +00067 [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted] 079

---- ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.-----------------------

------------------------- A C U E R D A.--------------------------------

---PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL C. HERMENEGILDO MORALES CORTES.---

---SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL AGRAVIADO, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.--

---TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER, QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (7-) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1059, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.--------------

---CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.------------------------------- CUMPLASE.----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE., Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR Y NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE ACTUACIONES REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO.-------- DAMOS FE.----

------------------ SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-------------------

EL AGRAVIADO. EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

[redacted] TES LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.